Resolución D.G.O.C. N° 410

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES" ID No. 348.750

Asunción, 1 de Junio de 2018.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES" ID No. 348.750; donde consta el informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa.-

CONSIDERANDO:

Que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – Hospital Nacional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha realizado el proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES"** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, en fecha 28 de mayo de 2018, consta en la lista de participantes como sigue: Disur Bienes y Servicios de Julia Sanchez, Alfa & Omega S.A., Dibec Construcciones del Ing. Diego Beconi.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Abog. Sonia Noguera, Representante de la Asesoría Jurídica; la Lic. Mauro Brítez y Karina Valdovinos, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) – MSP y BS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 31 de Mayo de 2018, de conformidad con los previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: DISUR Bienes y Servicios de Julia Sofía Sánchez.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 05/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES" ID 348.750 a la firma DISUR Bienes y Servicios de Julia Soffa Sánchez por un total de Gs. 157.000.000.- (Ciento cincuenta y siete millones de guaraníes).-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que el Centro Médico Nacional- Hospital Nacional, sea la encargada de la administración del contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

Resolución D.G.O.C. N° 410

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONSOLAS DE GASES MEDICINALES PARA UCIP CON RECAMBIO DE PARTES" ID No. 348.750

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a los establecido en el Ar. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA
DE CONTRATACIONES